



CIRCULAR. No. 0081 - 2017

**PARA: GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDES DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

DE: DIRECCIÓN GENERAL.

FECHA: Septiembre 27 de 2017

**ASUNTO: Recomendaciones y advertencias sobre riesgos de desastres
asociados al período lluvioso de septiembre a diciembre de 2017.**

El régimen de lluvias en el departamento del Valle del Cauca es variado debido a los factores climáticos que inciden en las precipitaciones en las regiones Andina y Pacífica del departamento. Entre ellos figuran los vientos, la altitud, latitud, las ondas tropicales, orientación de los relieves montañosos y el más influyente la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), cuyo paso sobre el territorio colombiano determina el régimen bimodal de la precipitación en el departamento (dos épocas lluviosas y dos épocas secas intercaladas entre sí). De acuerdo con el último informe de la Administración Nacional del Océano y la Atmosférica de USA (NOAA por sus siglas en inglés) las condiciones del Pacífico ecuatorial, durante las últimas semanas se encuentran en condiciones neutrales y se podría prolongar hasta diciembre de este año.

Teniendo en cuenta dichas proyecciones, se espera que las lluvias para el período comprendido entre septiembre y finales de diciembre, lleguen tanto en la parte plana como en las zonas de ladera y sus registros estén muy cercanos a los promedios totales mensuales históricos; se destaca que octubre y noviembre son los meses donde se registran las lluvias más fuertes e intensas del período, que pueden desencadenar eventos extremos afectando a la población vallecaucana.

Considerando lo anterior, se prevé un impacto por el incremento de lluvias, al aumentar las condiciones de riesgo por crecientes súbitas y movimientos en masa. En las áreas planas y de poca pendiente, pueden presentarse inundaciones por desbordamientos de los ríos y por aumento de los niveles freáticos.

En el marco de las responsabilidades y competencias de las entidades integrantes de los sistemas nacionales de gestión del riesgo de desastres y ambiental, esta Corporación, exhorta a que cada uno de los integrantes de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las autoridades municipales y departamentales, adelanten las actividades propias de su función, mediante un esfuerzo interinstitucional armónico, que conjugue lo preventivo y lo operativo, de conformidad con los recursos, funciones y competencias.

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co



Se recuerda que la Gobernación, las Alcaldías Municipales y los consejos territoriales de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo a sus funciones constitucionales y legales, dentro del marco de su jurisdicción y competencia, deberán acometer todas las acciones y medidas de prevención, atención y alertas (incluidas las alertas tempranas para crecientes súbitas, movimientos en masa, inundaciones etc.) en correspondencia con los procesos de manejo de desastres, conocimiento y reducción del riesgo.

En ese sentido, los entes territoriales deberán reservar las partidas correspondientes, proveer los recursos económicos, financieros y de todo tipo, necesarios para la atención oportuna y el control de emergencias, así como para minimizar los efectos de esos posibles eventos.

Atendiendo lo anterior, la CVC como autoridad ambiental del departamento y en cumplimiento de la función de "coordinar con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres", recomienda a las autoridades territoriales que:

1. De conformidad con la Ley 1523 de 2012, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, actualicen a la mayor brevedad los planes correspondientes, especialmente la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE y aplicarlos de acuerdo a competencias y funciones, estando atentos a las recomendaciones que puedan emitir los organismos técnicos de los sistemas.
2. Igualmente y de acuerdo con la misma Ley, las administraciones municipales deberán garantizar que, las riberas y los cauces naturales de los ríos, quebradas, humedales, canales, etc., se encuentren libres de asentamientos humanos ya que las lluvias desestabilizan los suelos y se vuelven propensos a derrumbes. En el caso de que se requiera evacuar a las familias ubicadas en dichas zonas y, mientras se ejecutan los programas de reubicación, se deben adecuar los albergues temporales que sean necesarios.
3. Procurar que los cauces naturales y sus bordes, canales de aguas residuales, sifones y caños, se encuentren libres de todo tipo de objetos u obstáculos que impidan el normal paso de las aguas y, en caso de represamientos, deberán coordinar actividades de limpieza con los encargados de su mantenimiento, y de ser necesario dar la alerta oportuna a las entidades competentes.

Se insiste en lo anterior, apelando a la función que cumplen las diferentes entidades que integran tanto el Consejo Departamental, como los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres; de ahí la importancia de mantener las convocatorias periódicas al mismo, no solo durante la atención de las emergencias, sino en la preparación para enfrentarlas, en la recuperación de sus impactos y en el restablecimiento de condiciones normales.



Adicionalmente, recomendamos consultar de manera permanente los reportes generados por el IDEAM y la CVC, donde se presentan las condiciones hidroclimatológicas de la región, el pronóstico del tiempo y los posibles avisos de alertas del departamento. Dichos reportes se encuentran disponibles en la página Web www.cvc.gov.co y también son divulgados en los espacios de transmisión radial y de televisión regional que permanentemente se emiten. La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo a su marco funcional.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental
Hector Fabio Aristizabal. Dirección Técnica Ambiental
Proyectó: Harold González P. – Profesional Especializado de la DTA
Fabio Calero M. – Profesional Especializado de la DGA
Revisó: Wilson García
Andrés Carmona
Claudia Yiselly Soto

